



Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

Subproceso: Promoción en Producción y Consumo Sostenible

	Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS		<table><tr><td>Código</td><td>PCS</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>2017-08-04</td></tr><tr><td>Versión</td><td>3.0</td></tr></table>	Código	PCS	Fecha	2017-08-04	Versión	3.0
	Código	PCS							
	Fecha	2017-08-04							
	Versión	3.0							
Proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente									
Subproceso: Promoción en Producción y Consumo Sostenible									

Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación
-------------	----------	-------	------------

Objetivo

Asesorar a todos los sectores productivos y la comunidad en general en el uso de mecanismos alternativos de producción y consumo para procurar la sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente.

Responsable

Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)

Alcance

Inicio

Desde el diagnóstico del estado de los sectores productivos

Fin

Hasta la verificación de la eficacia, eficiencia y efectividad de las asesorías

Recursos	Físico (Equipos, Infraestructura, Software, Hardware, Comunicaciones): Equipo de oficina, Acceso a internet, Oficinas, Equipos de Computo, Sistema de Gestión Integral, Office, Intranet, Internet, Computadores, Software Control y seguimiento a proyectos de inversión, Telefonos, Impresora, Archivadores, Vehículos, Cámaras Fotográficas, GPS, Quemadores de CD, Libretas de apuntes, Dotación, Scanner, ARC-VIEW, Servidores, UPS, Switches, Mesa digitalizadora, Planotecas, Base de datos, Inventario Mapas Digitales, POT Municipales Departamento de Caldas, Sistema de Información Geográfico, Software, Cámara
-----------------	--

Productos o Servicios

Asesoría en el Sector Pecuario (otro)
Porcicultores
Ganaderos
Avicultores
Asesoría en Reconversión Ganadera
Asesoría en el Sector Industrial
Metalmecánica
Alimentos y Bebidas
Químicos
Beneficio y Transformación de minerales
Asesoría en el Sector Agroindustrial
Fique
Panela
Asesoría en el Sector Agrícola
Caña panelera
Aromáticas
Hortalizas
Caucho
Plátano
Flores y Follajes
Asesorías en el Sector Minero (exploración y explotación)
Materiales de construcción
Aurífero
Materiales Industriales (arcillas, mapia, calizas, otros)
Asesoría en el Sector Consumo
Asesoría en Cambio Climático
Asesoría en el Sector Forestal

Archivos adjuntos

- Convenio_PML_Asocolflores[1].pdf

- DIAGNOSTICO.doc
- PML. Agosto 1997.pdf
- poai 2010.xlsx
- POAI 2011.xlsx
- PROGRAMA DE ASESORIAS.doc
- Propuesta de Política Sept.2009.pdf

Indicadores
- IMM 3.8. Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción - IMM 3.10. Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental

Normatividad

Clase	Código	Nombre	Versión
Ley	Ley 99	Ley 99 - Creación del Ministerio de Medio Ambiente(Artículo 1: Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales: 1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. 3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. 4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial. 5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso. 6. La formulación de las políticas ambientales tendrán en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente. 7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables. 8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido. 9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento. 10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones. 11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial. 12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo. 13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental, SINA, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil. 14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.)	1.0

Entradas y salidas

Proveedor	Entrada	Actividad	Salida	Cliente
1) Gremios MAVDT Ordenamiento Ambiental del Territorio	1) Convenios Lineamientos normativos Líneas base Inventarios Estadísticas POMAS Políticas ambientales	(P) Diagnosticar el estado de todos los sectores productivos Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	1) Diagnostico del estado de los sectores productivos	1) Direccionamiento Estratégico Asesoría en Producción Sostenible
1) Promoción en Producción y Consumo Sostenible Direccionamiento Estratégico Control de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente Grupos o Partes de Interés	1) Diagnostico del estado de los sectores productivos PGAR Plan de Acción Informes Planes de Mejoramiento Solicitudes de Asesoría Comportamientos Históricos	(P) Priorizar las actividades de asesoría en referencia al diagnostico y por demanda Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	1) Programa de Asesorías	1) Promoción en Producción y Consumo Sostenible
1) Promoción en Producción y Consumo Sostenible	1) Programación de Asesorías	(H) Ejecutar las asesorías Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	1) Informes de ejecuciones	1) Promoción en Producción y Consumo Sostenible
1) Promoción en Producción y Consumo Sostenible	1) Informes de ejecuciones	(V) Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de las asesorías Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	1) Informes de mejoramiento	1) Direccionamiento Estratégico Promoción en Producción y Consumo Sostenible
1) Promoción en Producción y Consumo Sostenible Gestión del Control Interno	1) Planes de mejoramiento	(A) Tomar acciones correctivas perezivas y de mejora Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	1) Plan de Mejoramiento	1) Promoción en Producción y Consumo Sostenible Gestión del Control Interno

Diccionario de Actividades

Código	PHVA	Nombre	Descripción
1	P	Diagnosticar el estado de todos los sectores productivos Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	
2	P	Priorizar las actividades de asesoría en referencia al diagnostico y por demanda Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	
3	H	Ejecutar las asesorías Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	
4	V	Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de las asesorías Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	
5	A	Tomar acciones correctivas pereventivas y de mejora Responsables: Profesional Especializado 14 (C) (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas)	